



**SECRETARÍA
DE
SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Convocatoria 007**

El Comité Técnico de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2008/007 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA		
Código de Puesto	12-O00-1-CFMB002-0000010-E-C-K		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las reuniones mensuales del grupo de información del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica. 2. Analizar de manera conjunta con las instituciones integrantes del grupo de información del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los indicadores de operación de la notificación semanal. 3. Producto del análisis de indicadores y de manera consensuada por el grupo de información instrumentar estrategias de mejora para fortalecer la operación de la notificación semanal de casos nuevos por los servicios de salud en las entidades federativas y por todas las instituciones de salud participantes. 4. Revisar de manera semanal el reporte de razón de tasas que emite el sistema único automatizado para la vigilancia epidemiológica (herramienta de captura, análisis y reporte de la notificación semanal) para la identificación de brotes. 5. Difundir a los Servicios Estatales de Salud la información que oriente a la identificación de brotes para su ratificación o rectificación. 6. Difundir a los programas de acción, la existencia de brotes como apoyo a la toma de decisiones de control de la enfermedad. 7. Revisar la información por grupos de enfermedad de acuerdo a las responsabilidades de los programas de acción y vigilar el envío de las bases de datos específicas que les permitan dar seguimiento al comportamiento de las enfermedades de responsabilidad. 8. Revisar con los programas de acción las diferentes opciones de análisis de la información enviada, para su máxima explotación mediante gráficas, mapas, tablas comparativas, etc. 9. En caso de nuevas necesidades de información por parte de los programas de acción; apoyar en el diseño de sistemas de información automatizados para la optimización de procesos. 10. Coordinar las acciones de integración de la información para la generación del diagnóstico de morbilidad del país con sus desagregados: por entidad federativa, grupo de edad y mes de notificación: lo anterior para cada institución y el ámbito nacional y para sexo masculino y femenino. 11. Integrar el diagnóstico de morbilidad nacional para ser enviado de manera anual para su publicación por la dirección general de información en salud como parte de los anuarios de productos y servicios otorgados por la secretaría de salud. 12. Integrar el diagnóstico de morbilidad nacional para ser enviado de manera anual para su publicación por la dirección general de evaluación del desempeño como parte del documento "Salud México Año". 13. Coordinar de manera semanal, la integración del "boletín epidemiología" órgano oficial de difusión del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Publicación semanal impresa y electrónica. 14. Coordinar de manera anual, la integración del anuario de morbilidad. Publicación impresa y electrónica. 15. Elaborar documentos técnicos; a solicitud, que permiten la difusión del comportamiento de una enfermedad o grupos de ellas en escenarios, municipales, jurisdiccionales, institucionales, estatales o nacionales. 		

Perfil	Escolaridad	Posgrado Titulado. Área General: 1. Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina b) Carrera específica: Salud
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología 2. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva 3. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública 4. Área de Experiencia Requerida: Estadística
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica Nivel dominio 4 Mínimo aprobatorio: 70
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Intermedio) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60
	Idiomas	• Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		
Código de Puesto	12-O00-1-CFMB002-0000012-E-C-K		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Participar en los distintos grupos de trabajo del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica para coordinar el desarrollo de los aspectos de la normatividad relacionados con las enfermedades no transmisibles. Coordinar al grupo de trabajo de enfermedades no transmisibles del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para vigilar el cumplimiento en todas las instituciones que conforman el Sector Salud, de la NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica. Coordinar la elaboración, revisión y actualización regular de reglamentos, normas e instructivos en materia de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica para instrumentar y vigilar el cumplimiento de las mismas. Promover la coordinación entre las Entidades Federativas e instituciones del Sector Salud, y organismos públicos y privados para fortalecer las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles. Coordinar la supervisión de los sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles para mantener actualizado el panorama epidemiológico nacional de este grupo de padecimientos. Conducir la evaluación de la operación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles en las Entidades Federativas e instituciones del Sector Salud para identificar desviaciones y en su caso corregirlas. Coordinar el desarrollo de las propuestas de nuevos sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles para atender las necesidades de información para alimentar la toma de decisiones en materia de prevención y control de este grupo de padecimientos. Promover el consenso de las instituciones que conforman el Sector Salud, a través del grupo de trabajo de enfermedades no transmisibles del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en cuanto a la instrumentación de nuevos Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles. Coordinar el apoyo a las Entidades Federativas e instituciones del Sector Salud en el proceso de implementación de nuevos Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles que se vayan generando, para atender las necesidades de información de los tomadores de decisiones. Coordinar la integración y el análisis de la información epidemiológica generada por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles para la generación de informes. Promover la validación, por parte de las instituciones que conforman el Sector Salud, de la información generada a través de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles previo a su difusión, en el grupo de trabajo de enfermedades no transmisibles del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Coordinar la generación de informes periódicos que concentren la información epidemiológica integrada y analizada para su difusión. 		

	<p>13. Coordinar el diseño de proyectos específicos de investigación y acciones de vigilancia epidemiológica complementaria que permitan profundizar en el conocimiento de las causas de las enfermedades no transmisibles y alimentar así la toma de decisiones en materia de prevención y control de este grupo de padecimientos.</p> <p>14. Promover la coordinación entre Entidades Federativas, instituciones del Sector Salud, y organismos públicos y privados para la instrumentación de proyectos específicos de investigación y acciones de vigilancia epidemiológica complementaria para mejorar el entendimiento del comportamiento de las enfermedades no transmisibles en el país.</p> <p>15. Analizar y difundir la información generada a través de proyectos específicos de investigación y acciones de vigilancia epidemiológica complementaria, para apoyar a los tomadores de decisiones en el diseño de estrategias de prevención y control de enfermedades no transmisibles.</p>	
Perfil	Escolaridad	Posgrado Titulado. Área General: 1. Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología 2. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva 3. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública
	Evaluación de Habilidades	3. Liderazgo 4. Visión Estratégica Nivel dominio 4 Mínimo aprobatorio: 70
	Evaluación de Conocimientos	3. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Intermedio) 4. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60
	Idiomas	• Inglés: Leer, Avanzado; Hablar, Avanzado; Escribir, Avanzado
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</p> <p>Podrá considerarse como años de experiencia el periodo cursado en la residencia de la especialidad de epidemiología, más no así el tiempo desarrollado en el servicio social de los aspirantes, lo anterior en virtud de abrir las posibilidades de aspirantes a participar el concurso.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos 2 días de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curriculum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales) 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará dispuesto a la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. . En caso de ser Servidor Público de Carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar las

	<p>dos últimas Evaluaciones del Desempeño Anuales. De no serlo deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.</p> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>	
Registro de aspirantes	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 11 de junio al 26 de junio de 2008, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>	
Desarrollo del Concurso	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenave.gob.mx, podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.</p>	
Etapas del concurso	Etapa o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	11 de junio de 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 11 de junio al 26 de junio de 2008
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 11 de junio al 26 de junio de 2008
	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 02 de julio de 2008
	Evaluaciones de habilidades*	Hasta el 10 de julio de 2008
	Evaluación de conocimientos*	Hasta el 10 de julio de 2008
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 18 de julio de 2008
	Entrevista*	Hasta el 30 de julio de 2008
	Determinación del candidato ganador*	Hasta el 31 de julio de 2008
	<p>Las guías para las evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm (ingresar al icono "Red de ingreso" – guías y manuales). Los temarios referentes al examen de conocimientos del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se encuentran disponibles en la página www.cenave.gob.mx y el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Presentación de Evaluaciones	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes.</p> <p>Para las plazas en las que se evalúa el requisito del idioma inglés, se aplicará un examen donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado que en su caso será motivo de descarte del proceso.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p>	
Sistema de Puntuación	<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: la acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>Los resultados del centro de evaluación cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Director de área: Para los conocimientos 40% Para las habilidades 60%</p>	
Publicación de Resultados	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades www.cenave.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.</p>	
Reserva	<p>Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a</p>	

	<p>partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.</p>
Reactivaciones de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá 4 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 132, P.B., Col Escandón, C.P. 11800, D.F, en el área de Recursos Humanos, de 10:00 a 15:00 horas.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe el folio de rechazo. • Justificación del porque se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso. • Indicar dirección física y electrónica donde se puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La renuncia a concursos por parte del aspirante. b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante. <p>Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Carretera Picacho Ajusco número 154, 5° piso, Colonia Jardines en la Montaña. C.P. 14210. Teléfono: 5631-7270; Fax 5630-4215, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública. Conjunto Plaza Inn, Torre 3, Piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el artículo 19, Fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo c_organica@yahoo.com.mx y los números telefónicos 26146466 ó 24146469 de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los 30 días del mes de mayo de 2008.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. JORGE PINEDA CAMACHO.

Jefe del Departamento de Apoyo Gerencial del CENAVECE

**SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
CONVOCATORIA 007**

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, nivel intermedio.

Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad
- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Epidemiología

- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.
- Estudios transversales
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madris, 2001.

Estadística

- Capítulo 2 Estadística Descriptiva
- Capítulo 6 Estimación
- Capítulo 14 Estadísticas vitales

Bibliografía

Daniel. Bioestadística. Base para el análisis de las ciencias de la salud. Limusa Wiley, 2002.

Manuales:

Temario y bibliografía

Manual de procedimientos de la notificación semanal de casos nuevos, SSA/Dirección General de Epidemiología en http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manual_not.pdf

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Necesidades de salud: daños y riesgos

Recursos para la salud: financieros, materiales y humanos

Servicios de salud: personales y de salud pública

III. Objetivos y estrategias

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search="\[PROGRAMA \]:TX \[NACIONAL \]:TX \[DE \]:TX \[SALUD \]:TX \[2007 \]:TX \[2012\]:TX "](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=)

ACUERDO número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a060995.html>

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.

9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

Relaciones públicas.

Técnicas de solución de conflictos.

Conflictos: Tipología, aproximación y formas de solución

Bibliografía

http://www.unizar.es/deproyecto/negmedm/modulo_11.html

Técnicas de negociación

Técnicas de negociación

Bibliografía

<http://www.aulafacil.com/Tecneg/CursoTecneg.htm>

Técnicas de Manejo Efectivo de Reuniones

Objetivos

Preparación

Problemas durante reuniones

Comportamientos

Bibliografía

Reuniones en <http://www.aulafacil.com/Trabequipo/Lecc-13.htm>

El Trabajo con grupos. El trabajo del educador en los grupos. www.geo.ya.com/webprisiones/especial/espe37.htm

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- <http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm>

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, nivel intermedio.

Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad
- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación
- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.
- Estudios transversales
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

Szklo, M. y Nieto, J. Epidemiología intermedia. México: Díaz de Santos, 2003.

Enfermedades transmisibles y salud pública:

Factores de riesgo

Bibliografía

<http://www.paho.org/English/HCP/HCN/IPM/cmn-about.htm>

Situación de enfermedades crónicas y factores de riesgo en México

Bibliografía:

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006. <http://www.insp.mx/ensanut/ensanut2006.pdf>

Procedimientos de vigilancia epidemiológica:

Manual de procedimiento de notificación semanal de casos nuevos

Bibliografía

<http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/infodigital.html>

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search="\[PROGRAMA \]:TX \[NACIONAL \]:TX \[DE \]:TX \[SALUD \]:TX \[2007 \]:TX \[2012\]:TX "](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=)

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica

13. Objetivo.
14. Definiciones.
15. Disposiciones generales.
16. Organización, estructura y función.
17. Operación.
18. Subsistemas de información.
19. Subsistemas especiales de vigilancia.
20. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

Relaciones públicas.

Técnicas de solución de conflictos.

Conflictos: Tipología, aproximación y formas de solución

Bibliografía

http://www.unizar.es/deproyecto/negmedm/modulo_11.html

Técnicas de negociación

Técnicas de negociación

Bibliografía

<http://www.aulafacil.com/Tecneg/CursoTecneg.htm>

Técnicas de Manejo Efectivo de Reuniones

Objetivos

Preparación

Problemas durante reuniones

Comportamientos

Bibliografía

Reuniones en <http://www.aulafacil.com/Trabequipo/Lecc-13.htm>

El Trabajo con grupos. El trabajo del educador en los grupos. www.geo.ya.com/webprisiones/especial/espe37.htm

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- <http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm>